

RESOLUCION No. 04

(01 de julio de 2014)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA UN CRONOGRAMA PARA ELECCIONES ELECTRONICAS DE EGRESADOS.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA,
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial por lo previsto en el
Acuerdo 14 de 2012 y,

C O N S I D E R A N D O

Que por medio de la Resolución de Rectoría No. 288 del 11 de marzo de 2014 se adopta el calendario electoral para el año 2014 y otras disposiciones.

Que las anteriores disposiciones y otras normas que regulan la actividad electoral en la universidad obligan a adoptar criterios y mecanismos que hagan posible el mejor cumplimiento de la voluntad del H. Consejo Superior.

Que con el propósito de cumplir con el calendario electoral se convocó a elecciones del representante de los egresados al Consejo Superior el día 16 de agosto del 2014.

Que mediante Acuerdo del Consejo Superior N° 14 de 2012, se estableció el voto electrónico para los egresados y se dispuso el respectivo procedimiento para su realización.

Que es necesario adoptar un cronograma para dar el debido cumplimiento al Acuerdo citado y poder realizar y difundir adecuadamente toda la logística que el nuevo mecanismo de elección de egresados exige.

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Para los efectos previstos en el Acuerdo 14 de 2012, adoptase el siguiente cronograma en cada una de las fases necesarias para su implementación:

1. APRESTAMIENTO DE DIVISION DE SISTEMAS: Hasta el lunes 21 de junio.
2. DISEÑO Y DIFUSION DE UN PLAN DE MEDIOS POR COMUNICACIONES: Hasta el 25 de junio.

3. LANZAMIENTO DEL PLAN DE MEDIOS Y CAMPAÑAS DE DIVULGACION: Hasta el 30 junio.
4. HABILITACION DE CORREOS ELECTRONICOS DE EGRESADOS: del 1 de julio al 13 de agosto.
5. INSCRIPCION DE CANDIDATOS: Del 1 de julio al 31 de julio.
6. ELECCIÓN DE JURADOS DE VOTACIÓN: 22 de julio.
7. DEPURACION DE INSCRIPCIONES Y DISEÑO DE BASE DE DATOS PARA VOTO PERSONAL EN LA CONVENCION: hasta el día de la inauguración.
8. ELECCION ELECTRONICA Y PRESENCIAL: El día sábado 16 de agosto se celebrará la elección, la cual se cerrará a las 18:00 horas.

- Elección electrónica: desde las 0:00 horas hasta las 18:00 horas
- Elección presencial: desde las 8:00 horas hasta las 18:00 horas

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pereira el primer (01) día del mes de julio de dos mil catorce (2014).

JOHN JAIME JIMENEZ SEPÚLVEDA
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario
c.a.z.a.